# **HOSPITAL ESCUELA**



# **COVID CONTRATACION DIRECTA**

CD No. 24-2020-HE-APT

# "ADQUISICION DE PAPEL TOALLA JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Fuente de Financiamiento:

Fondos COVID-SEFIN

HONDURAS/TEGUCIGALPA. M.D.C., JULIO 2020

# **INVITACION A PRESENTAR OFERTAS**

Señores Proveedores. Presente

El Hospital Escuela, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, según los artículos No.6 y No7 de la Ley de Contratación del Estado., invita a Potenciales Oferentes a presentar ofertas para el proceso de COVID-CONTRATACION DIRECTA No. 24-2020-HE-APT para la "ADQUISICION DE PAPEL TOALLA JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR PARA EL HOSPITAL ESCUELA" Presentando su oferta en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, en un sobre cerrado de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones mismo que se adjunta al presente documento, el día MARTES CUATRO (4) DE AGOSTO del año 2020, desde las 7:30 a.m. hasta 2:00 P.M., no se recibirán ofertas posteriores a la fecha señalada.

La oferta deberá estar acompañada de una <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta Original</u> a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

A fin de asegurar su participación en este proceso se requiere su confirmación inmediata a través de Dirección de correo electrónico <u>eloisa.mejia@hospitalescuela.edu.hn</u> y adquisiciones covid@hospitalescuela.edu.hn en la cual deberá informar lo siguiente:

1. ES OBLIGATORIO CONFIMACION DE RECIBIDO, EN CASO QUE LA EMPRESA NO DECIDA PARTCIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION SOLICITAMOS DETALLAR LAS RAZONES.

TEGUCIGALPA M.D.C., 27 DE JULIO DE 2020.

MSC. ELOISA MEJIA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMNISTROS
HOSPITAL ESCUELA

NUMEROS TELEFONICOS 2232-2322 EXT. 331 Y 255

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en los art. 6 y art.7, así mismo en el código de Ética del Servidor Público en los art.5 y art.6, el Hospital Escuela garantiza que los procesos serán realizados de manera transparenteasimismo aplicando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invitamos a Potenciales Oferentes para presentación de ofertas, según se detalla en el cuadro siguiente:

AD	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR PARA EL HOSPITAL ESCUELA									
No.	Unidad	Cantidad	Artículos	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	QUINTA ENTREGA		
1	C/ROLLO	8,110	PAPEL TOALLA JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR: ALTA CALIDAD QUE NO DESPIDA PELILLO (DE 305 METROS)	07 DE AGOSTO DEL 2020 1,710	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 1,600	02 DE OCTUBRE DEL 2020 1,600	02 DE NOVIEMBRE DEL 2020 1,600	02 DE DICIEMBRE DEL 2020 1,600		

- La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.
- La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas.
- La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia, y selladas en sus sobres correspondiente.
- Adicionalmente Se deberá acompañar una (1) copia en formato digital, ya sea en USB o
   CD que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios,
   Especificaciones Técnicas, Imágenes (equipo de bioseguridad, accesorios, etc.) en formato
   "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200x200 pixeles.

• Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

## **OBJETO DE LA CONTARACION:**

Adquisición de bienes Servicios y Suministros mediante Contratación Directa en el marco de la emergencia sanitaria declarada tras la entrada del Covid-19 al territorio nacional.

## DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

- 1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas.
- 2. "El Hospital" declarará <u>desierto el proceso</u> cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
- 3. "El Hospital" declarará <u>fracasado el proceso</u> cuando:
  - a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
  - Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
  - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
  - e) Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

## VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *treinta* (30)días contados a partir de la fecha de presentación.

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

## **Documentos No Subsanable (DNS)**

 Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.(DNS)

- 2. Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (DNS)
- **3.** Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de contratación, clausula obligatoria, beneficiario. (DNS)
- **4.** <u>Fotocopia Legible de Certificación de estar inscrito</u> en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), <u>O en su defecto</u> Acreditación de estar Constituida como Sociedad Mercantil/ Comerciante Individual, inscrito en el Registro Público de Comercio.
- **5.** <u>Fotocopia Legible de Acreditación del Poder de Representación,</u> que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- **6.** Fotocopia Legible del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público);
- 7. <u>Declaraciones Juradas Del Representante legal:</u> cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente
- (a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
- (b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- (c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
- (d) Declaración Jurada de integridad
- 8. Acreditar Experiencia previa comprobada y Documentada en lo ofertado.

Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.

# **GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

## GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de sesenta (60) días calendario)

# En caso de ser adjudicado, el proveedor deberá presentar las siguientes garantías

<u>GARANTIAS</u>: "EL PROVEEDOR", está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes:

- a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes (es decir un plazo de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de "EL HOSPITAL", acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "EL HOSPITAL".
- b) GARANTIA DE CALIDAD, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los materiales objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "EL HOSPITAL". La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de seis (6) meses contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de "EL HOSPITAL", acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "EL HOSPITAL". La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a "EL PROVEEDOR" de la obligación de reponer los bienes defectuosos.- documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

## PLAZO DE ADJUDICACION Y NOTIFICACION

La adjudicación del contrato u orden de compra al ganador, se dará dentro de los cinco [5] días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, posteriormente se procederá a la notificación de adjudicación una vez aprobada el acta de adjudicación.

## PLAZO CONTRACTUAL

Contratos: la vigencia del mismo será de seis (6) meses a partir de la firma del mismo por ambas partes.

Orden de Compra: será para procesos con entrega inmediata en una sola entrega y de naturaleza no tan compleja.

#### **MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

**ARTÍCULO 75.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes/Servicios/Suministros que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **FORMULARIOS**

# ("OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA")

# FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CCDN°.:[Indicar el número del proceso]

Nombre de COVID-CONTRATACION DIRECTA: [indicar el nombre del Llamado]

A:[nombre completo y dirección de El Hospital]

# Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes/Servicios de conformidad con los Datos de Contratación Directa y de acuerdo con los tiempos de entrega establecido en las especificaciones técnicas: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en *treinta* (30) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones:
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: [indica	r el nombre completo de la per	rsona que firma el Formula	rio de la Oferta]
Firma: [indicar l	a firma de la persona cuyo no	mbre y calidad se indican]	
En calidad de [a Oferta]	indicar la calidad jurídica de	la persona que firma el .	Formulario de la
	orizado para firmar la oferta po eto de la empresa Oferente]	or y en nombre jurídico com	npleto de: [indicar
El díaFecha d	del mes	del año	[indicar la

# FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre de la empresa] Datos Generales[Indicar dirección y números telefónicos]

	República	a de Honduras		Valores Lempiras	expresados en (L)	Fecha:		
1	2	3	3 4		6	7	8	
<b>N</b> °	Descripción	Fecha de disponibilidad del servicio	Cantidad de guardias	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si se adjudicado	Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)	Precio Total (col.7x4)	
[Indicar No. PDA]		[Indicar el tiempo estimado de entrega del equipo,		[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos pro cada equipo]	[indicar precio total unitario más impuestos]	[indicar precio total por equipo ]	
	_					Precio Total OFERTA		

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: [indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

# FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISIÓN:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
FIANZA / GARANTÍA a favor de EL HOSPITAL ESCUELA, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la COVID CONTRATCION DIRECTA No. XXX-2020-HEU
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.</u>
Se entenderá por el incumplimientosi el Afianzado/Garantizado:
Retira su oferta durante el período de validez de la misma.  No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.  Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.  Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

1. 2. 3.

4.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

# <u>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS</u>

Yo	_, mayor	de edad,	de estado civil
, de nacionalidad _		, con	domicilio en
			у
con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°		actua	ndo en mi condición
de representante legal de:(Indicar el No	ombre de la	Empresa Of	ferente / En caso de
Consorcio indicar al Consorcio y a las empresa	as que lo inte	gran)	, por la presente:
HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que maceptamos todas y cada una de las condicion			
establecidas en estas Especificaciones Técn	-		•
Licitación: ".	•		
En fe de lo cual firmo la presente en la ciu  Departamento de, a lo	os		ías de mes de

# FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

# NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo					, mayo	r de	edad,	de	estado	civil
	<b></b> ,	de	nacio	nalidad			,	cor	n don	nicilio
en			y	con	Tarjeta	de	Identida	ıd/pas	aporte	N°.
			actuan	do en n	ni condiciór	de i	representa	nte le	egal de:	
(Indicar el	Nombre d	e la Er	npresa (	Oferente	/ En caso de	Cons	orcio indi	car al	Consorc	io y a
las empres	as que lo in	ntegrai	1)	, por	la presente:					

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

- cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la p	oresente en la	a ci	udad	de				,
Departamento de	, 8	a	los		días	de	mes	de
	_ de		·					
Firma:								

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo	,	mayor	de	edad,	de estado	civil
, de nacionalid	lad				domicilio	
y con Tarjeta de Identidad/pasapor	te N°				actuando	en mi
condición de representante legal de:	(Indica	ar el Non	nbre	de la Emp	presa Oferen	ite / En
caso de Consorcio indicar al Consorcio	cio y a las e	mpresas	que	lo integra	ın)	, por la
presente:						

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-** TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

- 1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
- 2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
- 3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cu	ıal firn	no la presente en	la o	ciudad	de				
Departamento	de	,	a	los		días	de	mes	de

## FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

### NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

# FORMULARIO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD

	Yo, mayor de edad, de estado civil, de
	nacionalidad, con domicilio en
	y con Tarjeta de Identidad/pasaporte
	No actuando en mi condición de representante legal de (Indicar
	el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las
	empresas que lo integran), por la presente
	HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo nos comprometemos a:
1.	Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso que suscribamos con el HOSPITAL
	ESCUELA.
2.	Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- 3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
- a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.
- b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
- c) PRACTICAS COLUSORIAS: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.
- d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar

lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que <u>MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS</u>, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cua	al firmo	la presente	en	la	ciudad	de					
Departamento	de _		_,	a	los		 _	días	de	mes	de
					·						
Atentamente.											

# FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

#### NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

# FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nombre de la Empresa:	
Marca:	_
Modelo:	
País de Origen:	

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
Escuela, el oferente deberá	especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes	

Deberá presentar literatura descriptiva o fotografías de los equiposque posee la empresa, donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

Nombre y firma del representante legal